

se aprobó la fusión de las dos compañías, absorbiendo «Pomar Instalaciones Comerciales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, a «Pomar Proyectos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Los socios y acreedores de cualquiera de las sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión. Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades fusionadas a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 LSA, en relación con el artículo 166 LSA.

Zaragoza, 19 de junio de 2002.—El Administrador único de «Pomar Instalaciones Comerciales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y el Presidente del Consejo de Administración de «Pomar Proyectos, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—30.729. 1.ª 24-6-2002

## PRAXAIR ESPAÑA, S. L.

### Junta general ordinaria

Los Administradores mancomunados de esta Sociedad convocan a los señores socios a la Junta general, a celebrar con carácter ordinario, el día 9 de julio de 2002, a las nueve horas, en el domicilio social, calle Orense, 11, 5.ª planta, de Madrid, en primera convocatoria. Será objeto de dicha Junta general la deliberación y resolución de los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e informe de gestión, así como de la gestión de los Administradores; todo ello con relación al ejercicio de 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio 2001.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos sociales de la Junta general.

Quinto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

En materia de representación y cómputo de mayorías para la adopción de acuerdos se estará a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos sociales.

Se recuerda a los señores socios el derecho que les asiste de solicitar con anterioridad a la Junta, los informes y aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos a tratar en la misma, así como los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta.

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 2288/1977, de 5 de agosto, los Administradores han sido asesorados por su Letrado-Asesor a los efectos dispuestos en tal disposición legal respecto a la presente convocatoria.

Madrid, 21 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados, «Praxair Producción España, Sociedad Limitada» y «Praxair Holding España, Sociedad Limitada».—30.752.

## PRODUCTOS COSMÉTICOS, S. A. (Sociedad absorbente)

## HAIR CARE SYSTEME, S. L. (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

Las Juntas generales ordinarias de socios, celebradas el 14 de junio de 2002, acordaron la fusión de las sociedades mediante la absorción de «Hair Care Systeme, Sociedad Limitada» por parte de «Productos Cosméticos, Sociedad Anónima» que adquiere a título de sucesión universal el patrimonio,

derechos y obligaciones de la primera que se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión, aprobado también por las compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 10 de mayo de 2002. Asimismo se aprobaron los balances de fusión de cada una de las sociedades, cerrados al 31 de diciembre de 2001.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión, así como el Balance de la fusión, pudiendo ejercer los acreedores de ambas sociedades el derecho de oposición en los términos establecidos en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 15 de junio de 2002.—«Productos Cosméticos, Sociedad Anónima» (Sociedad unipersonal), El Secretario del Consejo de Administración, Wolf-Wilhelm Bertram.—«Hair Care Systeme, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), el Administrador único, Herbert Sondermann.—30.081. 1.ª 24-6-2002

## PROMOCIONES PARETS, S. A. (Sociedad totalmente escindida)

## FINQUES ISERN, S. L.

## GOPAT DEL VALLES, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad «Promociones Paretts, Sociedad Anónima» (sociedad totalmente escindida) y las Juntas generales extraordinarias universales de socios de las sociedades «Finques Isern, Sociedad Limitada» y «Gopat del Valles, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias de la escisión), celebradas con carácter de universal en fecha 3 de junio de 2002, aprobaron, por unanimidad, la escisión total de la primera con la división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspaasa en bloque a las sociedades beneficiarias ya constituidas «Finques Isern, Sociedad Limitada» y «Gopat del Valles, Sociedad Limitada», previa disolución sin liquidación de la sociedad «Promociones Paretts, Sociedad Anónima». Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 27 de diciembre de 2001 y los dos documentos subsanatorios del mismo, suscritos el primero de ellos en Paretts del Vallés el día 31 de enero de 2002 por don Josep Lluís Gomis Ripoll, y el segundo en Paretts del Vallés el día 1 de febrero de 2002 por don Salvador Isern Anglada, don Guillermo Gomis Castells, doña Gloria García Samaniego y don Josep Lluís Gomis Ripoll, depositados en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 22 de marzo de 2002, y las advertencias efectuadas por el Registrador Mercantil en la calificación dada al expresado proyecto de escisión y los dos documentos subsanatorios. Las expresadas Juntas han aprobado, asimismo, los balances de escisión, cerrados en 30 de septiembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios, y a los acreedores de las sociedades participantes de la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores y, en su caso, obligacionistas, a oponerse a la escisión, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de escisión, en los términos previstos

en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Paretts del Vallés, 10 de junio de 2002.—Los Administradores solidarios de «Promociones Paretts, Sociedad Anónima», Salvador Isern Anglada y Guillermo Gomis Castells.—Los Administradores solidarios de «Finques Isern, Sociedad Limitada», Salvador Isern Anglada y Gloria García Samaniego.—Y el Administrador único de «Gopat del Vallés, Sociedad Limitada», Josep Lluís Gomis Ripoll.—30.418. 1.ª 24-6-2002

## RESIDENCIAL PALACÍN, S. A. (Sociedad absorbente) MATAPIÑONERA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que el accionista único de la sociedad «Matapiñonera, Sociedad Anónima», y el Administrador único de la sociedad «Residencial Palacín, Sociedad Anónima», decidieron el día 14 de junio de 2002 aprobar los Balances de fusión cerrados a fecha 31 de diciembre de 2001, así como la fusión por absorción de «Matapiñonera, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por parte de «Residencial Palacín, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente), de conformidad con el proyecto de fusión depositado e inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 13 de junio de 2002, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades intervinientes de obtener el texto del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de junio de 2002.—Antonio Valero de la Parra y Andrés Trueba Olazábal.—30.638. 2.ª 24-6-2002

## RIPIO, SOCIEDAD LIMITADA

Se convoca a los señores socios a la Junta general de «Ripio, Sociedad Limitada», a celebrar el día 15 de julio de 2002, a las once treinta horas, en la plaza del Marqués de Salamanca, número 11, 5.º izquierda, de Madrid, conforme al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio 2001, así como la gestión del Administrador único durante dicho periodo.

Segundo.—Determinación de la cuantía de la remuneración fija del Administrador para el ejercicio 2002.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Madrid, 12 de junio de 2002.—La Administradora única, Isabel Oliart Delgado de Torres.—30.115.

## S. A., PARA EL FOMENTO DE ENSEÑANZAS DEL SUR

### Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración